

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA.

Oficio: TES/DPF/1191/2021

Asunto: Se proporciona información.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 1° de noviembre de 2021.

**LICENCIADA OLGA GEORGINA GALAZ GARCÍA.
DIRECTORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA.
P R E S E N T E:**

En observancia del artículo 8°, numeral 1, fracción IV, inciso q), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en alcance a lo expuesto mediante el oficio número TES/DPF/453/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, emitido por esta Dirección, se hace del conocimiento que del periodo comprendido a partir del mes de mayo del ejercicio fiscal 2021 a la fecha, no existen registros en las bases de datos que integran esta dependencia, de créditos fiscales pagaderos al erario municipal que, según lo establecido por el artículo 64, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, hayan sido totalmente cancelados ya fuese por incosteabilidad de su cobro o por insolvencia del contribuyente deudor.¹

Lo anterior para que por Su conducto, en términos del artículo 92, fracción XIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se informe lo conducente ante la Dirección de Transparencia Municipal.

Sin otro particular, queda de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

T E N T A M E N T E:
2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO».
EL DIRECTOR DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA.

Alto Manuel Aguilar Silva

LICENCIADO ALDO MANUEL AGUILAR SILVA.

AMAS



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
**DIRECCIÓN DE POLÍTICA
FISCAL Y MEJORA HACENDARIA**

¹ Al respecto, véase en lo conducente el criterio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, contenido en la tesis número I.4o.A.103 A (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, décima época, tomo III, abril de 2018, página 1916.

